GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	SYGMA TECH S.A.S
Contrato número:	252 de 2024
Tipo de contrato:	Prestación de servicios.
Objeto del contrato:	Prestar el Servicio de gestión de plataforma de sistema de información virtual para el manejo y ejecución de la cartera externa e interna del instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED.
Valor inicial del contrato:	$33.520.000 (Treinta y tres millones quinientos veinte mil pesos)
Duración inicial del contrato:	6 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio:	16 de julio de 2024.

Valor final del contrato:	$37.520.000 (Treinta y siete millones quinientos veinte mil pesos)
Duración final del contrato:	8 meses
Fecha de terminación:	28 de febrero de 2025.
Garantías:	Si **X** No ___// Amparos: Cumplimiento y calidad del servicio.

CONSIDERANDO QUE:

1. Entre el **Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED** – con NIT. 900.014.480-8, representado legalmente por **OSCAR ANDRES CARDONA CADAVID** identificado con cédula de ciudadanía 713.334.474 y **SYGMA TECH S.A.S** con NIT 900.886.636-0, representado legalmente por **OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GRANADOS** identificado con la cédula de ciudadanía 79.600.362, se suscribió el contrato detallado en el acápite anterior.

2. Que el contrato fue suscrito por las partes el día 16 de julio de 2024, el compromiso presupuestal fue expedido el 9 de julio de 2024, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día 16 de julio de 2024.

3. El contrato fue adicionado en la suma de $4.000.000 (Cuatro millones de pesos) y prorrogado en 2 meses según modificación (es) N.º 1 de fecha 12 de diciembre de 2024 y N.º 2 de fecha de 24 de enero de 2025.

4. El contrato no tuvo suspensiones.

5. Cumplido el plazo del contrato, éste se ejecutó por completo y en debida forma, habiendo recibido el supervisor los servicios conforme a las condiciones contractuales.

Conforme a lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

a. Recibir los servicios del contrato N.º 252 de 2024, a partir de la suscripción de la presente acta.

b. El contratista deberá reintegrar la suma de $ 0

c. El Instituto deberá cancelar al contratista $ 0

d. No obstante haberse recibido los trabajos, el Instituto Social de Vivienda de Medellín, podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía única constituida por el Contratista.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron en Medellín, a los 22 días del mes de abril de 2026.

Marisol García Ospina
ISVIMED
SUPERVISOR

Oscar Hernández G
SYGMA TECH S.A.S
CONTRATISTA